



Resolución de Decanato **1562 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.820-2025 - Cuerpos I y II - Solicitar al Jurado Ampliación de
Dictamen - Concurso Abierto - Auxiliar de Producción - Cat 7 - Agrupamiento
Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Fac. Cs. Naturales
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
03/10/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Producción – Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento – Producción y Servicios Generales de la planta permanente de personal docente de esta Facultad - con dependencia de la Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad – convocado por Resolución de Decanato 803/2025 – NAT – UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado designado oportunamente se expidió en forma unánime, recomendando el siguiente orden de mérito: 1) Mauro Nicolás Canavides 2) Adrian Federico Acevedo 3) Mariana Soledad Gonzalez 4) Daniela Toro 5) Exequiel Ramón Fernández.

Que a fs. 338/340 mediante Nota N° 003026, la postulante Mariana Soledad González, eleva formal impugnación en contra del dictamen del jurado en debido tiempo y forma.

Que a fs. 341, Asesoría Jurídica de esta Universidad toma intervención y mediante Dictamen N° 23.419 de fecha 2 de octubre de 2025, aconseja *"En este orden, por aplicación del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario – Res. CS N° 230/08, Art. 33 aconsejo solicitar mediante resolución al Jurado interviniente ampliación de dictamen, la que deberá ser presentada en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles. Cumplida esta etapa corresponde se giren las actuaciones a este Servicio Jurídico para dictamen sobre el fondo de la impugnación."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

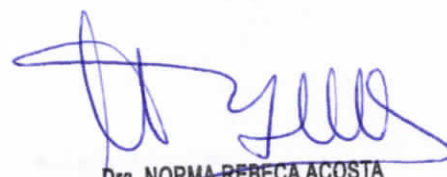
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Jurado que interviene en el presente concurso, Ampliación del Dictamen, la que deberá ser presentada en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles.

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, dar amplia difusión y remitir copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección General Administrativo Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Académica para continuar trámite.-


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales